

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

**OFICINA
DE
PARTES**

N° 2520 /P-2025

LAS CONDES, **19 AGO 2025**

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°59 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 1 de agosto de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4478 P-2024, de fecha 31 de Diciembre de 2024.
- El Decreto Sección 1ª N°2176, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el Programa Atención Integral y Cuidado 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- La necesidad de incrementar la jornada de trabajo semanal para atender a lo menos tres grupos de personas mayores a la semana para una atención más personalizada y permitir dar respuesta oportuna a la actual demanda por atención de personas de este grupo etario.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“ATENCION INTEGRAL Y CUIDADO 2025”**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
CATALINA APABLAZA INOSTROZA		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	12/08/2025	20 de Agosto de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$1.691.670	\$12.905.790	N°5404/2025

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°4478 P-2024 de fecha 31 de Diciembre de 2024.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEINIMOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Las Condes

DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Personas Mayores
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES *c/a*
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
OCCB/RVP:

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **12 de Agosto de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **CATALINA APABLAZA INOSTROZA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre de 2024**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **CATALINA APABLAZA INOSTROZA**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**ATENCION INTEGRAL Y CUIDADO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°4478 P-2024** de fecha **31 de Diciembre de 2024**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el **20 de Agosto de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, en la suma de **\$1.691.670**, quedando una renta bruta de **\$1.088.300** en el mes de **Agosto** y una renta bruta mensual de **\$1.318.980.-** en los meses de **Septiembre a Diciembre**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	934.510	799.006
Febrero	934.510	799.006
Marzo	934.510	799.006
Abril	934.510	799.006
Mayo	934.510	799.006
Junio	934.510	799.006
Julio	934.510	799.006
Agosto	1.088.300	930.496
Septiembre	1.318.980	1.127.728
Octubre	1.318.980	1.127.728
Noviembre	1.318.980	1.127.728
Diciembre	1.318.980	1.127.728
TOTAL	12.905.790.-	11.034.450.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **20 de Diciembre de 2024**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°4478 P-2024** de fecha **31 de Diciembre de 2024**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



CATALINA APABLAZA INOSTROZA
R.U.T. N° [REDACTED]